



KUÑANGUÉRA  
YKEKO  
Motenondeha  
Ministerio de la  
**MUJER**

 **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**INFORME NACIONAL**

**SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN**

**DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN  
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO  
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

**30 DE MAYO DE 2019**

## A. PRESENTACIÓN

La República del Paraguay presenta el Informe Nacional sobre los Avances en la Implementación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género, en el marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030, de manera a dar cuenta del compromiso asumido en la realización de acciones que contribuyan a potenciar los derechos humanos de las mujeres, como recurso estratégico para impulsar el desarrollo sustentable del país, desde octubre de 2016 a mayo de 2019.

La culminación de dos años y medio de implementación de la Estrategia, es una ocasión aprovechada por el Gobierno paraguayo para revisar los logros y las limitaciones en temas que hacen a la igualdad entre mujeres y hombres, en la aplicación de medidas de la Estrategia en particular; teniendo presente que *“es competencia del Ministerio de la Mujer velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados que tengan relación con los derechos de las mujeres y responder por los mismos”*.

El documento permite reflexionar sobre los avances realizados en el proceso de implementación de la Estrategia de Montevideo y los desafíos que se tienen a futuro, con especial énfasis en las medidas establecidas como prioritarias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

## B. . CONTENIDOS DEL INFORME NACIONAL

<b>1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?</b>
--

1.1.Eje N°1: La República del Paraguay se une a los países que han adoptados normas de segunda generación, como la Ley que reconoce la violencia contra las mujeres más allá del ámbito doméstico o relaciones de pareja. Así se ha logrado la promulgación de la Ley N° 5777/2016 *“Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”*, que tiene por objetivo *“establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral tanto en la ámbito público como en el privado”*, reconociendo 15 tipos de violencia contra la mujer Esta Ley ha sido un avance muy importante, pues ha modificado casi de forma inmediata la visión de los comunicadores y las comunicadoras, en relación de la emisión de las noticias. En ámbitos estatales y públicos, como en la sociedad toda, se ha generado conciencia sobre la necesidad de utilizar la categoría de feminicidio para nombrar a lo que anteriormente en la justicia y en los medios de comunicación llamaban *“crímenes pasionales”*.

Esta Ley tipifica e incorpora la figura del feminicidio como una forma de violencia más atroz y en el Art N° 50 establece cuáles son las circunstancias del asesinato de

una mujer, y determina una pena privativa de libertad al agresor, desde 10 años hasta 30 años, como la máxima pena..

El Decreto Reglamentario N° 6973 del 27 de marzo de 2017, dispone una serie de medias que en el marco del Art N° 6 de la mencionada Ley, deben adoptar los organismos de aplicación, estas incluyen: capacitación a funcionarios y funcionarias respecto a las diferentes manifestaciones de violencia que pueden darse en el marco de las funciones que prestan, evitando la revictimización a las mujeres en situación de violencia.

1.2.Eje N°1: En Paraguay, como en muchos países de la región, el deber de los cuidados y responsabilidades familiares está asignado desigualmente entre hombres y mujeres debido a los roles impuestos, social y culturalmente. Para cambiar esta situación, bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer, las instituciones sectoriales, la cooperación internacional y la sociedad civil organizada, han coincidido en insertar los cuidados en la agenda pública, como un hito a subrayar, en vinculación con el ejercicio de los derechos de las mujeres y ampliando la temática hacia el campo de la protección social.

Para ello se viene trabajando en la formulación de una política nacional de cuidados, para lo cual se instituyó el Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de la Política de Cuidados en Paraguay (GIPC), institucionalizado por Decreto N° 1783 del 17 de mayo de 2019 y conformado por 12 instituciones públicas del ámbito social. Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el derecho al cuidado de la población que vive en el país, identificando necesidades, sectores prioritarios, objetivos, metas y acciones en materia de cuidados, el GIPC ha definido una hoja de ruta, y un Documento Marco de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay. Los organismos de cooperación que apoyan esta iniciativa son ONU Mujeres, desde sus inicios, y en esta última etapa el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea.

1.3.Eje N°1: Un logro de gran importancia fue la promulgación de la Ley N° 5508/15 “De promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, que aumenta de 12 a 18 semanas el permiso por maternidad a las madres trabajadoras del sector público y privado, incluyendo la concesión de 2 semanas de permiso a los padres, lo que promueve la paternidad responsable, además de prohibir al empleador o empleadora despedir a la madre una vez que comunique su embarazo y esté usufructuando su permiso por lactancia; serán nulos el preaviso y el despido. En caso de que el bebé nazca prematuramente y pese menos de 1 kilogramo, el permiso se extenderá por 24 semanas, y si fuera embarazo múltiple se incrementará en razón de un mes por cada niño o niña, a partir del segundo niño. Esta ley fue aplicada de forma gradual, llegando a aplicarse en un 100% después de dos años de entrada en vigencia.

1.4.Eje N°2: Un modelo de gestión institucional y oferta pública integrada, se concreta con la instalación de un Centro Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda”, que significa donde se cumplen o se materializan los sueños de las mujeres. Este modelo

de gestión gubernamental se instauró en los aspectos administrativos, técnicos y políticos, dejando notar que es posible el trabajo conjunto permanente con varias instituciones sectoriales e incluso el Poder Judicial; asumiendo entre todas el compromiso de hacer e implementar sus políticas sectoriales con una perspectiva de igualdad y no discriminación para las mujeres y niñas.

La nota característica de este modelo es la integralidad de la oferta de servicios especializados para las mujeres, y brindándoles una atención oportuna, de calidad y en un ambiente de confianza y confidencialidad. Estos servicios son brindados por 12 instituciones sectoriales, en un solo lugar y bajo un mismo techo. El Centro, tiene por objetivo promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres a través del acceso a servicios que den cumplimiento a sus derechos primordiales, tales como atención a la salud sexual y reproductiva, apoyo para el empleo o para empezar a mejorar sus propios emprendimientos productivos, atención y asesoría integral para la prevención de la violencia contra las mujeres, además de contención y atención ante los casos de violencia existentes.

1.5.Eje N°1: Otro logro importante en el ámbito legislativo, se refiere a la situación de las mujeres rurales con relación a los servicios sociales, de salud y de acceso a la propiedad de la tierra, fue la promulgación de la Ley N° 5446/15 “*Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales*”, que tiene como objetivo “*promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, fundamental para su empoderamiento y desarrollo*”. Para el cumplimiento de dicha ley por parte del Estado, el Ministerio de la Mujer, ha instalado una Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL) con la representación de técnicos y técnicas con poder de decisión de 15 instituciones vinculadas a dicha normativa para garantizar el real cumplimiento. La misma sesiona regularmente para planificar acciones desde sus respectivos roles institucionales, con el fin de garantizar los derechos de las mujeres rurales desde las políticas públicas.

1.6.Eje N°2: Ampliando la oferta orientada al empoderamiento de las mujeres, el nuevo Gobierno impulsa desde octubre de 2018 una iniciativa denominada “Ciudad Mujer Móvil- de la gente”, que es básicamente trasladar los mismos servicios ofrecidos en el Centro Ciudad Mujer a diferentes puntos del país, acercando la oferta pública integrada de servicios dirigida a las mujeres en sus comunidades. Es una estrategia de descentralización de los servicios públicos, a través de un sistema móvil de atención integral y articulación, para la promoción del empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Este modelo de intervención tiene por objetivos específicos: (i) Brindar acceso a los servicios de atención integral para la autonomía física, emocional y económica de las mujeres de todos los departamentos del país; y (ii) Coordinar acciones y estrategias con los mecanismos de género a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la acción de redes locales de atención para beneficio y desarrollo de las mujeres a nivel comunitario. Estas acciones pretenden llegar a 17 departamentos del país,

beneficiado directamente a miles de mujeres. Con esta modalidad de intervención, contribuirá igualmente en el fortalecimiento de las Gobernaciones y Municipios e instituciones ligadas al Sistema de Atención a mujeres en situación de violencia, como actores principales ante la comunidad, en los diferentes territorios

La característica de ambos modelos, es la integralidad de la oferta de servicios públicos especializados para las mujeres, y que ellas sean atendidas de manera oportuna, con calidad y calidez, en un ambiente de confianza y confidencialidad, orientado a lograr a promover su autonomía y su pleno desarrollo.

**2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?**

2.1 Con la finalidad de impulsar la implementación de la Estrategia de Montevideo, en los tres poderes del Estado, así como en los gobiernos Departamentales y en todos las instancias interinstitucionales, el Ministerio de la Mujer ha llevado a cabo acciones de divulgación, socialización y remisión de ejemplares a los referentes técnicos, lo que ha servido como medida para el conocimiento y su utilización en el diseño de los planes, proyectos, programas y acciones encaminadas a los fines y objetivos de la Estrategia. En este marco, los ejes estratégicos y líneas de acción de la agenda de género han sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, vinculados a sus 12 estrategias y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se remarca que todos los ejes y líneas de acción de la Estrategia de Montevideo, son relevantes e importantes para respaldar y argumentar el trabajo del Ministerio de la Mujer, como institución responsable de su cumplimiento a través de las políticas públicas sectoriales con perspectiva de género. Por consiguiente, ninguno de ellos se puede obviar, por el contrario se pretende aterrizarlos en acciones a nivel nacional.

2.2. Con el liderazgo del Ministerio de la Mujer como ente rector, se ha elaborado de forma participativa con instituciones del sector público y privado, incluida la sociedad civil organizada, el IV Plan Nacional de Igualdad (IV PlaNI 2018/2024) aprobado por Decreto N° 936 de diciembre de 2018.

El contenido del IV PlaNI se basa en las recomendaciones de las evaluaciones interna y externa y se enmarca en la Constitución Nacional, que en los tres artículos (46 al 48) dispone que el Estado debe remover los obstáculos que impiden o dificultan que la igualdad sea real y efectiva. Por lo tanto, todo el plan está enfocado a remover esos obstáculos para el año 2024, los cuales se mencionan taxativamente en la Estrategia de Montevideo de octubre 2016.

Para el diseño del IV PlaNI se tuvo en cuenta los tratados de derechos humanos ratificados por el Paraguay y las recomendaciones que el Comité de CEDAW ha

hecho al país en el año 2017. Así mismo, los acuerdos y consensos internacionales firmados y adoptados por el país, como la Agenda 2030 y, más concretamente el ODS N° 5 y sus indicadores, así como, la Estrategia de Montevideo.

El IV PlaNI tiene por objetivo general “*avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación*”, y contempla objetivos específicos, ejes de derechos y ejes transversales, todos ellos está en concordancia con la Estrategia de Montevideo, operativizando ésta Estrategia en un segundo nivel, como una apuesta política para alcanzar la igualdad de género en el país.

Las aspiraciones que tiene el IV PlaNI/2024 hacia el 2030 es lograr y llegar en igualdad entre hombres y mujeres. Esta es la visión que se ha propuesto, luego de remover o saltar sobre los obstáculos de la institucionalidad estatal y de la sociedad en su conjunto, así como de iniciar un cambio institucional, político, económico-social y cultural, lograr establecer un sólido pacto social de igualdad, en tanto como una sociedad y un Estado capaces de enfrentar con eficacia a toda forma de discriminación y que se construye con una identidad igualitaria y democrática.

- 2.3. El Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030 (PND), incluye la igualdad de género en su visión, y señala que “*se garantizarán los derechos y la participación activa y protagónica de las mujeres, promoviendo un enfoque integrado de género en las políticas públicas con la finalidad de lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres*”. El mencionado plan cuenta con tres ejes estratégicos y cuatro ejes transversales siendo una de ellas la Igualdad de oportunidades. De la interacción de los ejes estratégicos con las líneas transversales, se articulan las políticas de los distintos sectores.

Como órgano rector de los sistemas nacionales de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, inversión pública y financiamiento externo, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico, emprendió un proceso muy importante de actualización del Plan Nacional de Desarrollo- Paraguay 2030, a fin de analizar e identificar los desafíos actuales en un proceso que involucra a toda la sociedad de manera a que sea participativa y transparente.

En ese contexto, el Ministerio de la Mujer, como parte del gobierno nacional, ha puesto sobre la mesa de trabajo, la necesidad de tener presente en este proceso de revisión y ajuste, los compromisos internacionales firmados y ratificados por Paraguay, entre ellos, específicamente el Objetivo N° 5 de los ODS y la Estrategia de Montevideo como agenda de género regional, con la finalidad de avanzar hacia la igualdad real y efectiva al 2030, año tope para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el plan nacional.

- 2.4. El Estado ha iniciado el proceso de diseño del Sistema de Protección Social que consiste en mantener una perspectiva sistémica que permita la articulación de la

actuación de las instituciones y persiga la integralidad en su desempeño. Desde el punto de vista funcional, el Sistema de Protección Social se sustenta en tres pilares fundamentales: i) integración social: vinculado a las políticas sociales no contributivas; ii) inserción laboral y productiva: relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva y iii) Previsión Social: vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social.

El mencionado sistema, se ha construido con enfoque de ciclo de vida y ha identificado varias poblaciones prioritarias quienes viven en situación de pobreza: mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y pueblos indígenas. Con esa lógica del ciclo de vida se ha estructurado la matriz de planificación para el periodo 2019-2023, cuyas acciones estratégicas tienen la indicación explícita de ser desarrolladas con enfoques de género, territorial, interculturalidad, de inclusión de personas con discapacidad, pueblos indígenas y mujeres, entre otros.

- 2.5. A fines de 2018, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), presentó una campaña como estrategia de trabajo, denominada “Emplea Igualdad”. Esta estrategia propone reducir las brechas de género en el acceso a oportunidades y derechos laborales entre hombres y mujeres, por medio de tres ejes de trabajo: a) La promoción de los derechos laborales de las mujeres; b) El mejoramiento de la empleabilidad a través del acceso a cursos de alta productividad y demanda laboral; c) La inserción laboral y fomento de capacidades emprendedoras.

Los ejes estratégicos de la campaña “Emplea Igualdad” se basan en: a) promoción de los derechos laborales de las mujeres, a través de campañas de difusión en redes sociales y otros medios de gran difusión, y el trabajo coordinado, a nivel nacional, con actores estratégicos en los distintos departamentos para la difusión y sensibilización sobre la normativa laboral vigente que protege los derechos de las mujeres trabajadoras.; b) mejoramiento de la empleabilidad a través del acceso a cursos de alta productividad y con gran demanda laboral; c) inserción laboral y/o el fomento de capacidades emprendedoras, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres a través de la gestión de la intermediación laboral que permita la inserción de las mujeres al mercado laboral en condiciones dignas y justas; y por otra parte se potencia para el desarrollo de emprendimientos productivos.

<b>3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?</b>
---

Para responder a esta pregunta, complete el cuestionario que se adjunta en formato Excel y luego envíelo junto con el documento de Word.

[CEPAL pregunta 3 Excel.xlsx](#)

**4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?**

4.1. Eje N° 1: En este eje, la República de Paraguay ha tenido mayores avances y logros en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, desde hace tres décadas, así como de los desafíos asumidos para su cumplimiento. En cuanto a proteger y promover la autonomía física de las mujeres, se cuenta con la promulgación de la Ley N° 5777/2016 “De Protección Integral para las Mujeres Contra Todo Tipo de Violencia”, que tiene por objetivo promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con la finalidad de establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, así como los mecanismos de atención y las medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado.

Está orientado a todas las mujeres, en especial a quienes viven en estado de vulnerabilidad; obteniéndose por resultado, la concienciación de la población en general a través de diferentes acciones de sensibilización y comunicación, implementación de protocolos de intervención por parte del Ministerio de la Mujer, del Ministerio Público y del Poder Judicial, en lo referente a la atención a mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, que permite un trabajo coordinado dentro del área de competencia de cada institución integrante de las respectivas mesas interinstitucionales.

Se destaca los recursos financieros asignado en el Presupuesto General de la Nación del año 2018, para el Programa Nacional de Combate a la Trata de Personas, que permite llevar adelante acciones de prevención y de asistencia integral a las víctimas, incluyendo su reinserción social, económica, comunitaria y cultural de las víctimas

4.2. Eje N° 2: En relación a este eje que establece la implementación de políticas multisectoriales, se ha instalado dos modelos de intervención, que son el Centro Ciudad Mujer y el Ciudad Mujer Móvil, tiene por objetivo “mejorar las condiciones de vida de las mujeres de 16 años de edad o más de Paraguay en términos de empleo, salud sexual y reproductiva, así como de prevención y atención de la violencia contra las mujeres”. Se logró concentrar todos los servicios públicos esenciales, a los cuales las mujeres acceden en forma totalmente gratuita, que son proveídos por diferentes instituciones sectoriales a través de un trabajo interinstitucional coordinado. Tiene un alcance nacional y los servicios integrales son para todas las mujeres sin distinción de edad y de zona urbana/rural.

Ambas iniciativas son muy valoradas por las autoridades de los tres niveles territoriales y por la ciudadanía en general, especialmente por las mujeres provenientes de las zonas rurales que viven lejos de las ciudades, y a través de Ciudad Mujer Móvil se llega directamente en aquellos sitios donde las mujeres no han recibido ningún tipo de atención. Se destaca: que es un nuevo modelo de gestión gubernamental articulada y coordinada de forma eficiente de 15 instituciones o más

incluso para la entrega de servicios públicos a las mujeres beneficiarias; representa la concentración de más de 80 servicios especializados y gratuitos disponibles, que permite a las mujeres ahorro de tiempo y recursos económicos; cuenta con buena aceptación, recepción y valoración de la ciudadanía con la instalación de las dos iniciativas y los servicios proveídos; tiene una repercusión de forma positiva en los diversos medios de comunicación.

- 4.3. Eje N° 2: Los mecanismos de género instalados en los tres poderes del Estado, así como, en los gobiernos departamentales y municipales, son apoyados técnicamente de forma permanente por el mecanismo de género nacional. Estos mecanismos tienen mandatos y responsabilidades claramente definidos y en los últimos años han propiciado en avances importantes para la institucionalización de las políticas de género. Los desafíos presentes tienen que ver con el fortalecimiento de la obtención de partidas presupuestarias suficientes, conformar mecanismos de seguimiento y evaluar sus efectos en términos de resultados en la vida de las mujeres y niñas. También se lleva a cabo un proceso de descentralización temática y programática, que se ha avanzado en términos de acciones y de actividades en beneficio de las mujeres en todo el territorio nacional.

En esta misma línea, desde el mecanismo de género nacional se impulsa la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones, instalando el concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las instancias, promoviendo el fortalecimiento interinstitucional a través de la creación de mecanismos de género en los tres poderes del Estado. En este marco, se articula con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de un Convenio Interinstitucional, para avanzar con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el accionar de la misma institución. Para ello, se conformó por resolución institucional una “Mesa Técnica Interinstitucional de Género en Salud” (METIGS) integrada por representantes de técnicos y técnicas del nivel de decisión de ambas instituciones, a efectos de implementar un Plan de Acción Conjunto a partir del año 2019.

- 4.4. Eje N°2: Ante el aumento de casos de feminicidio y tentativas de feminicidio, el Ministerio de la Mujer, en diciembre de 2018, ha instalado una Mesa de Crisis, integrado por representantes de la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría Pública, que son instituciones encargadas de la aplicación de la Ley N° 5777/16 en estrategias de prevención, atención, protección y sanción de hechos de violencia contra la mujer.

Desde esta instancia se desarrolla las siguientes acciones: i) Secretaria Ejecutiva de Género del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia: en la elaboración de un proyecto de ley para la creación de tribunales y juzgados especializados en materia de violencia de género; ii) Instituto Superior de Enseñanza Policial: en la firma de un convenio y el desarrollo de talleres dirigidos a alumnos/as de la Escuela de Especialización, y en el curso de maestría para ascensos a la categoría de Comisarios

de algunas localidades del interior del país; iii) Ministerio de la Defensa Pública: en el proceso de selección para la contratación de defensores/as especializados/as, y en la ampliación presupuestaria de la institución para la asistencia a las víctimas de violencia; iv) Ministerio Público: en etapa de negociación para aumentar el número de fiscales/as en la “Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar”, y de recursos presupuestarios destinados a ésta Unidad para la labor de los/as profesionales.

- 4.5. Eje N° 6: Para dar cumplimiento al eje de “*Comunicación: acceso a la información y al cambio cultural*” de la *Estrategia de Montevideo*, se han implementados diferentes campañas orientadas hacia el cambio cultural para la igualdad y la garantía de los derechos humanos de las mujeres entre las que se distinguen: i) “*Sello empresa segura libre de discriminación y violencia contra las mujeres (edición 2016 y 2017)*”, con la certificación a aquellas empresas que realizaron una actualización y/o adecuación a la legislación vigente, de sus códigos de ética, políticas internas y práctica empresarial, además de capacitar al personal y diseñar planes de acción para introducir mejoras necesarias detectadas y campañas de información a la comunidad;

Se citan otras campañas: ii) “*Campaña Noviazgo sin Violencia*”, en este marco, se lanzó la campaña comunicacional “*Bloquea la Violencia*”, con amplia repercusión en la población beneficiaria; se reforzó esta intervención, con formación de formadores/as -supervisores/as y técnicos/as del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), talleres con adolescentes y jóvenes de la Educación Media; iii) Campaña Violencia CERO “*Hagamos que se cumpla la Ley 5777 Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia*”, enfocado a la prevención y visibilización de la problemática de la violencia de género en el país; iv) “*¡Emergencia! Basta de Feminicidios!*”, que tuvo por finalidad, sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres y posicionar esta problemática en el país. Esta acción fue acompañada con materiales de difusión y entrevistas a actores estratégicos que fueron levantadas como capsulas en redes sociales.

- 4.6. Eje N° 7: El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación., inició como estrategia de política de inclusión digital y de reducción de la brecha digital del país, habilitando cursos a distancia desarrollados en la plataforma de recurso abierto Moodle (Learning Platform or Course Management System (CMS), a través del Proyecto de Alfabetización Digital Cursos-Py. Se accede a este Campus virtual desde cualquier lugar y diferentes medios tecnológicos, así como desde dispositivos móviles conectados a Internet. Lo cursos fueron desarrollados y dirigidos a mujeres y hombres para incorporar capacidades en alfabetización digital y aumentar las capacidades a aquellas que tiene ciertas competencias digitales. A partir del año 2018, se cuenta con información desagregada por sexo, y la proporción de participantes de mujeres a los cursos ha sido de un 48% sobre el total.

- 4.7. Eje N° 7: La Campaña Noviazgo sin Violencia que tuvo por finalidad promover rasgos y pautas culturales respetuosas, de igualdad entre géneros y libre de violencia

en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes a través de una campaña de comunicación y de actividades de empoderamiento y sensibilización en instituciones de Educación Media seleccionadas. Esta campaña durante el año 2017 y 2018, tuvo fuerte componente en redes sociales dirigida a adolescentes y jóvenes con los objetivos de ayudar a reconocer señales de alerta en las relaciones de pareja, hablar sobre el tema de violencia en el noviazgo, llamar a la acción, o pedir ayuda además de propiciar el rechazo de las relaciones con señales de violencia (control, amenazas y agresión), considerando la incorporación de la tecnología en las relaciones humanas. Este tipo de estrategia concluyó, que el mundo digital es el principal espacio de relacionamiento de las/os jóvenes y adolescentes, y se evidenció que las actitudes de violencia está muy presente en vida de este grupo poblacional, a través de las redes sociales.

4.8..Eje N° 9: A partir de esta administración gubernamental instalada en agosto de 2018, y para dar cumplimiento a la Ley 5777/16 “De protección integral a las mujeres, contra todo tipo de violencia “Art. 31” se dio impulso a la creación de un Observatorio de la Mujer que tiene por objetivo general: i) realizar el monitoreo, análisis e investigación sobre la violencia contra las mujeres y el diagnóstico en aspectos críticos o sustanciales; y ii) diseñar o adecuar las políticas públicas para prevenir todas las formas de violencia, y promover avances en materia de igualdad de género en el Paraguay y de los compromisos internacionales. El mismo cuenta con un link ubicado en la página web de la institución, con informaciones analizadas de casos de feminicidio ocurridos en el país durante los años 2018 y 2019.

**5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?**

5.1. Eje 1: En los últimos años el Paraguay ha puesto gran empeño en generar las condiciones para el empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la promoción de acciones que buscan eliminar las desigualdades y las barreras que ellas tienen para lograr un desarrollo integral y alcanzar una autonomía sustancial y real sobre sus propias vidas.

Las recomendaciones recibidas por el país en el marco del seguimiento a la garantía de los derechos humanos han servido de guía para implementar estas acciones. Se resaltan algunos de los principales resultados de los últimos años:

Considerando que el marco jurídico nacional incorpora el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo, establecida en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales como la CEDAW, fueron promulgadas las siguientes normativas:

La Ley N° 5446/215, «De Políticas Públicas para Mujeres Rurales». El Ministerio de la Mujer, en su carácter de órgano rector y las demás instituciones responsables, han creado una Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL), liderada por el Ministerio de la Mujer y la participación de 15 instituciones públicas, con el fin de coordinar acciones para garantizar la efectiva aplicación de la Ley.

Ley N° 5508/15 “Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, reglamentada por Decreto N° 7550/2017. Tiene por objeto promover, proteger y apoyar la lactancia materna, garantizando los derechos de las madres trabajadoras en el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño/a.

Ley N° 5407/15 “Trabajo doméstico”, cuyo objeto es establecer las relaciones laborales entre trabajador/a y empleador/a derivadas de la prestación de un trabajo doméstico. Esta norma reconoce varios derechos al sector de las trabajadoras domésticas, algunos abordados específicamente y otros remitidos a la norma general establecida en el Código del Trabajo.

Ley N° 5777/16 “De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia” reglamentada por Decreto N° 6973/2017, cuyo objetivo es establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado, con la finalidad de promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

- 5.2. Eje N° 1: En este contexto, a fin de modificar las barreras legales e institucionales para el acceso de las mujeres al crédito del sistema financiero formal, se ha generado una articulación interinstitucional, entre el Ministerio de la Mujer y el Crédito Agrícola de Habilitación, a través de la suscripción de un acuerdo para la promoción y aumento de la cartera crediticia en beneficios de la mujer, de forma diferenciada. Esto ha propiciado la creación de una Línea de Crédito denominada “Mujer Emprendedora” exclusiva para mujeres y otra “Juventud Emprendedora”. Ambos productos, con 50 % para mujeres y 50 % para hombres. Asimismo, está a disposición de las mujeres productoras la oferta crediticia del Banco Nacional de Fomento (BNF), denominada Kuña Katupyry, que ofrece 2 Niveles: Nivel 1, para mujeres entre 18 y 75 años de edad, en condiciones de pobreza y que requieran recursos financieros; nivel 2, para mujeres entre 18 y 75 años de edad, propietarias de negocios formalizados y que requieran recursos financieros para ampliar y desarrollar sus actividades económicas.

Mediante este acuerdo y reconociendo la importancia que tiene el crédito en la vida de las mujeres emprendedoras, se inició un trabajo en terreno para relevar información sobre el interés de las mujeres en acceder al sistema financiero formal. Esto fue precedido de jornadas de capacitación y asesoramiento a las mujeres a fin de identificar potenciales interesadas (que muchas veces no acceden por desconocimiento y/o falta de información). Es importante subrayar que el CAH ha

aumentado su cartera crediticia en un 20% más de lo que tenía inicialmente y casi nula morosidad por la devolución de los créditos por parte de las mujeres.

- 5.3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco de la Ley N° 5446/2015 de Políticas Públicas de Mujeres Rurales, ha diseñado una Política de Igualdad de Género e Interculturalidad del sector público agrario, y tiene por objetivo “garantizar la igualdad y equidad de género a través del cumplimiento de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, campesinas e indígenas, en el fomento de la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural, por medio de acciones y servicios institucionales”.

Esta política beneficiará a las mujeres rurales y a toda la sociedad, ya que a través de acciones concretas se impulsará el desarrollo equitativo de las capacidades de mujeres y hombres, así como la igualdad de acceso a oportunidades para las mujeres campesinas e indígenas, sus familias, sus comunidades y regiones, teniendo en cuenta, que las brechas y desigualdades existentes entre hombres y mujeres, son causa importante de la pobreza en el sector rural, es por eso que la inclusión de las mujeres en los Programas y Proyectos es importante para lograr una sociedad más justa, igualitaria y equitativa.

- 5.4. Para el avance de la autonomía económica de las mujeres se han desarrollado modelos de gestión institucional, a través de proyectos que se les facilita el acceso a microcréditos que apoyen las iniciativas productivas de mujeres productoras campesinas, con la modalidad de fondos rotatorios. Estos fondos son entregados a mujeres organizadas en comités, administrados por ellas mismas, y quienes son solidariamente responsables del cumplimiento y devolución de sus fondos.

Previo a la entrega de micro créditos, se desarrollaron acciones dirigidas a las mujeres orientadas al aumento de sus capacidades, habilidades blandas, asociatividad, producción, competitividad y comercialización, entrega de insumos. Se les asiste técnicamente con profesionales de alto nivel en todas las etapas de su producción y seguimiento, a fin de reforzar el fortalecimiento de las mujeres de forma individual y colectivamente, con la finalidad de empoderarlas en su liderazgo y en su autonomía.

- 5.5. Eje N° 9: Actualmente existe un avance progresivo en Paraguay, en la disponibilidad de datos estadísticos por franja etaria y desglosados por sexo y género, que son imprescindible para demostrar el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales. Este avance se debe a la disposición de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), y al interés de varias instituciones públicas por contar con datos fiable, a través de la mejora de sus registros administrativos, analizados desde la perspectiva de género para incorporar en las diferentes etapas de las políticas públicas sectoriales.

La DGECC participa del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas CEA/CEPAL, así como de los Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género y las Reuniones Especializadas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. En estos espacios internacionales la institución rectora de las políticas de estadísticas, ha asumido la responsabilidad de mejorar la información disponible por sexo y otros indicadores, para la toma de decisiones, el ajuste de las políticas públicas e investigación.

En la misma línea del párrafo anterior, y para mejorar el acceso a la información desagregada por sexo y con enfoque de género, la DGECC ha realizado un esfuerzo en instalar el “Atlas de Género de Paraguay”, que es una plataforma diseñada con cooperación de ONU Mujeres en el marco de los compromisos asumidos conjuntamente en la CEA/CEPAL, y articuladamente con el Ministerio de la Mujer. Los datos visibilizan las diferencias existentes entre mujeres y hombres en Paraguay. El Atlas cuenta con información geo referenciada por departamentos, datos por sexo referidos a población, educación, TICs, trabajo remunerado, ingresos, trabajo no remunerado, salud, seguridad social, pueblos indígenas y participación política de mujeres en cargos electivos. <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>,

**6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?**

6.1. Eje N° 1: Un Grupo Impulsor por la Paridad Democrática (GIPD) integrado por mujeres parlamentarias, líderes políticas de diferentes partidos, mujeres organizadas en redes, el Ministerio de la Mujer y organizaciones de la sociedad civil, con apoyo de la cooperación internacional, presentaron en marzo de 2016 a los/as congresistas, la propuesta de un proyecto de Ley de Paridad Democrática. Durante todo el proceso de estudio al interior del Parlamento Nacional, llevaron a cabo diversos tipos de acciones que contribuyan a generar aliados de diferentes actores estratégicos y líderes de opinión. El proyecto fue sancionado por el Senado dos veces, pero la Cámara de Diputados recortó la propuesta de todo mecanismo que lleve a la paridad. Finalmente, el Poder Ejecutivo vetó la ley.

En esa misma línea del Marco Normativo, en el mes de abril de 2019, en la Cámara de Senadores se estudió un proyecto de ley que genera un sistema de lista cerrada, desbloqueada y con preferencia, en el cual, un grupo de senadoras y senadores comprometidos con la paridad plantearon nuevamente la introducción de un artículo referente a la paridad. Esta Cámara aprobó la propuesta con la inclusión de ese artículo, y en la Cámara de Diputados fue rechazada la incorporación, cuya decisión fue aceptada por parte de la Cámara de Senadores.

6.2. Eje N° 1: Por otra parte, es importante destacar que recientemente la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores, inició las actividades en la Academia

de Formación Política para Mujeres. Los lugares disponibles en los cursos no debían pasar de 70 mujeres, sin embargo, hubo 1.500 mujeres inscriptas. La demanda de formación política de calidad por parte de las mujeres, es un signo positivo y plantea la necesidad de instancias permanentes de formación incluso en los propios partidos políticos.

- 6.3. Eje N°3: Para propiciar el empoderamiento social y político de las mujeres, se desarrolla diversas estrategias de intervención, como ser con el “Programa Empoderando a las mujeres para la democracia paritaria”, en cuyo marco se trabajó con la modalidad de intervención, a través talleres vivenciales con metodología andragógica y lúdica sobre: autoestima, roles de las mujeres y hombres, poder, género, manejo de poder, empoderamiento y participación ciudadana, social y política de las mujeres.

Capacitación a mujeres lideresas para la participación en espacios políticos en los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay-Chaco Paraguayo, con el objetivo de reconocer el derecho a la participación como un derecho humano de mujeres, para el desarrollo social de sus comunidades, fortaleciendo sus capacidades y promover sus liderazgos hacia una activa participación social y política, se capacitó a mujeres y jóvenes lideresas de las comunidades.

Otras de la modalidad es la visibilidad de las mujeres que han llegado a cargos electivos, que consistió en entrevistas donde dieron a conocer su experiencia en la campaña electoral: sobre fortalezas, debilidades, obstáculos que se les han presentado. Las mujeres electas por la ciudadanía (20 Intendentes, 11 Concejales, 1 Senadora y 1 Diputada) fueron entrevistadas, quienes han dejado un mensaje instando a otras mujeres a participar activamente en la política. Las entrevistas realizadas fueron publicadas en una revista y en la página web de la institución ([www.tsje.gov.py](http://www.tsje.gov.py)) y en la cuenta de redes sociales del Tribunal Superior de la Justicia Electoral.

Se ha buscado introducir la perspectiva de género en forma transversal, a todas las dependencias del Tribunal Superior de la Justicia Electoral. Para ello se han realizado jornadas de capacitación a Magistrados, Directores y funcionarios/as de la institución, con el objetivo de dar a entender la importancia del trabajo que implica la inclusión de la mujer en la política. Así mismo, para continuar con su empoderamiento y potenciar sus capacidades se han desarrollado talleres sobre liderazgo de las mujeres, que estuvo dirigido a autoridades que son mujeres, representantes de agrupaciones políticas y lideresas representativa de la ciudadanía.

Otra iniciativa que tiene una gran aceptación es la instalación de una “Escuela de Formación Política Para Mujeres Líderes” del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con dos ediciones culminadas y una tercera edición en proceso de planificación. La misma constituye una instancia formal de aprendizaje, intercambio y análisis, proyectando los liderazgos de mujeres. El objetivo es fortalecer las capacidades de

liderazgo apuntando a un aporte cualitativo en niveles de representación femenina en cargos electivos y de decisión. Con este espacio formativo se busca generar un impacto positivo en los porcentajes actuales en los espacios políticos (cargos electivos) en el Paraguay.

**7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?**

- 7.1. La autonomía de las mujeres en la toma de decisiones es una deuda pendiente de la democracia paraguaya. La participación y el aumento de la representación política de las mujeres con una cuota de porcentaje mínimo establecido (20%) del Código Electoral, durante su aplicación ha demostrado ser insuficiente para mejorar las oportunidades y el acceso, de las mujeres a la vida política, y garantizar la masa crítica necesaria requerida por la CEDAW (30%) e impactar en la agenda política, legislativa y en la acción pública estatal con temáticas clave para la igualdad de género y revertir obstáculos relativos a la cultura patriarcal imperante en las instituciones y en la sociedad en su conjunto.
- 7.2. La promoción de la igualdad de género en la malla curricular del sistema educativo nacional, de modo que desde el Nivel Inicial, se promueva una educación integral que supere los estereotipos sexistas y promueva una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, para derribar los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, así como el predominio de la cultura del privilegio hacia los hombres.
- 7.3. Uno de los desafíos y de suma importancia, consiste en transformar o romper la cultura patriarcal, mediante el aumento del conocimiento y la conciencia social sobre el concepto de género a fin de eliminar las actitudes y estereotipos que naturalizan y justifican la discriminación hacia las mujeres, atentando contra su dignidad y obstaculizando su participación en los procesos de toma de decisiones en la comunidad y en la sociedad en general.

**8. Comentarios finales**

La Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo sostenible hacia el 2030, se constituye en un instrumento crucial para el avance en la construcción de las Políticas Públicas dirigidas a reconocer, identificar y modificar o remover los nudos u obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas en toda América Latina y el Caribe. Considerando que esta Estrategia tiene dos años y seis meses de vigencia, el plazo es todavía relativamente corto para su aplicación de forma efectiva. Teniendo en cuenta, que

las líneas de acciones establecidas en las mismas son bastante amplias y de largo plazo para su cumplimiento, además requiere, bastantes recursos financieros y de coordinación con las diversas instituciones sectoriales involucradas.

Como país, somos conscientes que para avanzar hacia la igualdad de género, sigue siendo hoy un gran desafío para el Paraguay. La tarea de construir una sociedad más igualitaria conlleva la plena convicción y reconocimiento, por parte del Estado, de implementar políticas públicas que incidan positivamente en el desarrollo y en la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio pleno de los derechos y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En ese convencimiento el Paraguay, asume su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, elaborando el Plan Nacional de Desarrollo 2030 alineado a los objetivos y metas de la Agenda Regional de Género. En cuyo marco las instituciones del Estado paraguayo se encuentran en la tarea de coordinar, articular e implementar las políticas públicas con perspectiva de género, como herramienta y evidencia de la voluntad política de impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres.

\*\*\*\*\*